VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGIÓ EN LA SELECCIÓN DE EMPRESAS CON LAS QUE SE SUSCRIBIRÁN ACUERDOS MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA EN LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA - 2013 0043 - OB 007 -, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

1. a) **Objeto del contrato / codificación**: instalación de climatización del bloque A de la Facultad de Ciencias Biológicas del Campus de Burjassot (planta primera, zona noroeste)/ CPA-02: 43.22.12 / CPV: 45331000-6.

   b) **Necesidades a satisfacer:** resulta necesaria la renovación de la instalación de climatización de la planta 1º de la zona noroeste del bloque A de la Facultad de Biológicas dada la obsolescencia de la misma, entre otros motivos se utiza gas refrigerante R22, la recarga con el cual está actualmente prohibida, existiendo además problemas de suministro de repuestos de componentes por estar en algunos casos descatalogados.

2. **Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación:** licitación derivada de un acuerdo marco, al amparo de lo establecido por los articulos 196 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3. **Profesionales redactores del proyecto:** los Ingenieros Industriales Javier Aspas Ibáñez y Juan Llobell Llobell.

4. **Plazo de ejecución:** 3 meses.

   a) Presupuesto base de licitación: Base imponible: 140.689,67 €
   Importe IVA: 29.544,83 €
   Importe total: 170.234,50 €

   b) Distribución en anualidades:
   2017: 170.234,50 € IVA incluido

   c) Crédito presupuestario:
   Orgánica 6722400000, funcional 422, económica 63110

   d) Valor estimado del contrato:
   138.438,64 €, IVA excluido

5. **Clasificación:** no resulta exigible.

6. **Documentación exigida para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional:** ya resultó acreditada en el procedimiento de selección de empresas con las que se suscribieron los acuerdos marco.

7. **Otra documentación a incluir en el sobre:** no procede.

8. **a) Representante del órgano de contratación:** jefa del Servicio Técnico y de Mantenimiento
   b) Criterios de adjudicación: precio más bajo.

9. **Plazo para la comprobación del replanteo de la obra:** 1 mes.

10. **a) Técnico facultativo director de las obras:** los ingenieros industriales Javier Aspas Ibáñez y Juan Llobell Llobell.
    b) Responsable del contrato: Rosa María Mochales San Vicente, jefa del Servicio Técnico y de Mantenimiento.

11. **Obligatoriedad de presentación del programa de trabajo con posterioridad a la formalización del contrato:** si procede, dentro del plazo de 10 días desde la formalización del contrato.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de obras.

Valencia, 23 de marzo de 2017
Fdo. M José Alberola Mateos

VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

12. **Plazo para que el contratista comunique al facultativo director de la obra la fecha prevista para su terminación:** el establecido en la cláusula 30 del pliego de cláusulas administrativas.

13. **Plazo para la recepción de obra, desde la entrega o realización del objeto del contrato:** 1 mes.

14. **Plazo, desde la recepción, para que se proceda a la medición general de la obra ejecutada:** 1 mes.

15. **Plazo de garantía:** el plazo de garantía será el establecido en el acuerdo marco suscrito con la empresa que resulte adjudicataria.

16. **Modificaciones contractuales:** se prevé la posibilidad de que durante la ejecución de los trabajos pueda resultar necesario adoptar soluciones técnicas distintas a las inicialmente previstas, en el caso de que concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:
- Cuando una vez a la vista los elementos constructivos y sistemas de instalaciones ocultos se compruebe que las soluciones para ellos previstos no son las óptimas.
- Cuando sea necesario modificar la planificación de los trabajos inicialmente previstos para adaptarlos a las posibilidades de movilidad de los usuarios y a la compatibilidad con la actividad habitual de la Facultad, en cuyo caso podrá ser necesario desarrollar planes de trabajo parciales y propuestas técnicas particulares para cada una de las fases que se establezcan como definitivas.

    De darse cualquiera de estas circunstancias, podría resultar necesario modificar el proyecto aprobado, y en consecuencia, el contrato. El incremento del precio que las modificaciones podrán suponer no será superior al 20% del precio inicial del contrato.

17. **Otros:** De conformidad con lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, las facturas que se emitan en relación con este contrato, de importe superior a 5.000 euros (IVA incluido), deberán expedirse electrónicamente, y ser presentadas a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda. A efectos del registro de la factura en dicha plataforma se tendrán en cuenta los siguientes códigos:

OFICINA CONTABLE	CODIGO DIR 3: U01800001 UNIVERSITAT DE VALENCIA
ORGANO GESTOR	CODIGO DIR 3: U01800001 UNIVERSITAT DE VALENCIA
UNIDAD TRAMITADORA	CODIGO DIR 3: U01800176 SERVEI DE CONTRACTACIO ADMINISTRATIVA
PERSONA DE CONTACTO	RAQUEL MARTINEZ ORTEGA

En el caso de que el importe a facturar no supere los 5.000 euros (IVA incluido), o en el caso de que la entidad contratista no esté obligada a expedir factura electrónica, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 25/2013, la facturación electrónica será voluntaria. En estos casos, si se opta por emitir la factura en papel, esta deberá ser entregada en el Servicio de Contratación Administrativa.

En todo caso, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en las facturas que se emitan en relación con este contrato se deberán hacer constar los siguientes datos:

Destinatario	Servei de Contractació Administrativa (Unitat de Gestió d'Obres)	Av. Blasco Ibáñez, 13, 46010 Valencia
Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad	Servei de Comptabilitat i Pressupost	
Órgano de contratación	Vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació	
Referencia	2017-OB007	

Valencia, 23 de marzo de 2017

Juan Luis Gandía Cabedo
vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació
P.D. DOGV 7967

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de obras.

Valencia, 23 de marzo de 2017
Fdo. M José Alberola Mateos